

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE LA PAZ



Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de La Paz

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de La Paz, departamento del Cesar, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **diciembre** de 2021.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 23). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 24 - 29), entidades (p. 29 - 31), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias, (p. 31 - 34) así como anexos (p. 35).

La tabla resumen presenta en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como área estratégica minera (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		◆ PNR Cerro Pintao – Serranía de Perijá (10,1%)
Otras figuras de protección ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo ◆ Sitio RAMSAR 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo de Perijá (11,3%) ◆ 0 ◆ Sierra Nevada de Santa Marta (0,01%) ◆ 0 ◆ Reservas de Biosfera ◆ AICA ◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 ◆ Serranía de los Motilones (39,1%) ◆ Bosques de Paz ◆ La Paz y Besotes (12,3%) ◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente ◆ Polígono 4 – Serranía del Perijá (46,9%) ◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación ◆ Acuerdo No. 009 de 2018 (PBOT)
Ecosistemas Estratégicos	◆ Bosque Seco Tropical*	◆ Bloque AEM 15: 23,6% del área total
Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuerpos de agua lénticos* ◆ Cuerpos de agua lóticos* 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ Bloque AEM 15: 3 arroyos y 1 río



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Resguardos indígenas ◆ Autorreconocimiento étnico 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 3 ◆ Indígenas: 865 ◆ Negro, Mulato, Afro: 1.156 ◆ Raizal: 3
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Unidades Militares (2021) ◆ Grupos armados ilegales (2021) ◆ Actos terroristas (2021) ◆ Actos extorsivos (2021) ◆ Secuestro (2021) ◆ Hurtos (personas + residencias) (2021) ◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021) ◆ Extracción ilícita de minerales (2021) 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ 0 ◆ 0 ◆ 1 ◆ 0 ◆ 55 ◆ 0 ◆ 0



Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

◆ Si
Acta del 14 de julio de 2020

Solicitudes de restitución de tierras

◆ 247 solicitudes
◆ 206 predios
◆ 198 titulares
◆ Ninguna solicitud se superpone con bloque AEM 15



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		107.308
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	Si. POMCA del Río Chiriaimo y Manaure
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Si
Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bloque AEM 15: Ninguna ◆ Municipio: Prohibición de actividad extractiva en suelo: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Urbano ◆ De expansión urbana y suburbana ◆ Rural suburbano correspondiente a la Vía Nacional La Paz – Valledupar y Vía Nacional La Paz – San Diego
PDET	¿Es municipio PDET?	SI
ZOMAC	¿Es municipio ZOMAC?	SI
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	NO
Sitios Arqueológicos de Interés		20



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Zonas de Reserva Campesina* ◆ Aptitud Agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ Alto potencial para Cebolla bulbo semestre I y semestre II, Ají tabasco, Forestal, Pasto humidícola y pimentón.
Minería	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Títulos vigentes (2021) ◆ Solicitud de títulos (2021) ◆ Áreas de Reserva Especial (2021) ◆ Actividades de Formalización Minera (2021) ◆ Áreas Estratégicas Mineras Declaradas (2021) 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 12 ◆ 20 ◆ 0 ◆ 0 ◆ Bloque 3, 15
Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Contrato ID ◆ Tipo de Contrato ◆ Estado del Área 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0381 (CR3) ◆ Exploración & Producción ◆ Exploración
Actividad comercial e industrial	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Registros en cámara de comercio ◆ Empresas de servicios ◆ Empresas de comercio ◆ Empresas industriales ◆ Agricultura y ganadería ◆ Explotación de minas y canteras 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 1.150.000 ◆ 6,61% ◆ 43,30% ◆ 8,87% ◆ 3,83% ◆ 0,35%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (I semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Transporte y Distribución Local
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto municipal
	◆ Telecomunicaciones	◆ 7 antenas de telefonía celular
Vial (I semestre 2021)	◆ Vía Tipo 1	◆ 8 Vías
	◆ Vía Tipo 3	◆ 3 Vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 3 Vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 127 Vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 250 Vías
	◆ Vía Tipo 8	◆ 1182 Vías
Hidrocarburos		◆ Gasoducto



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

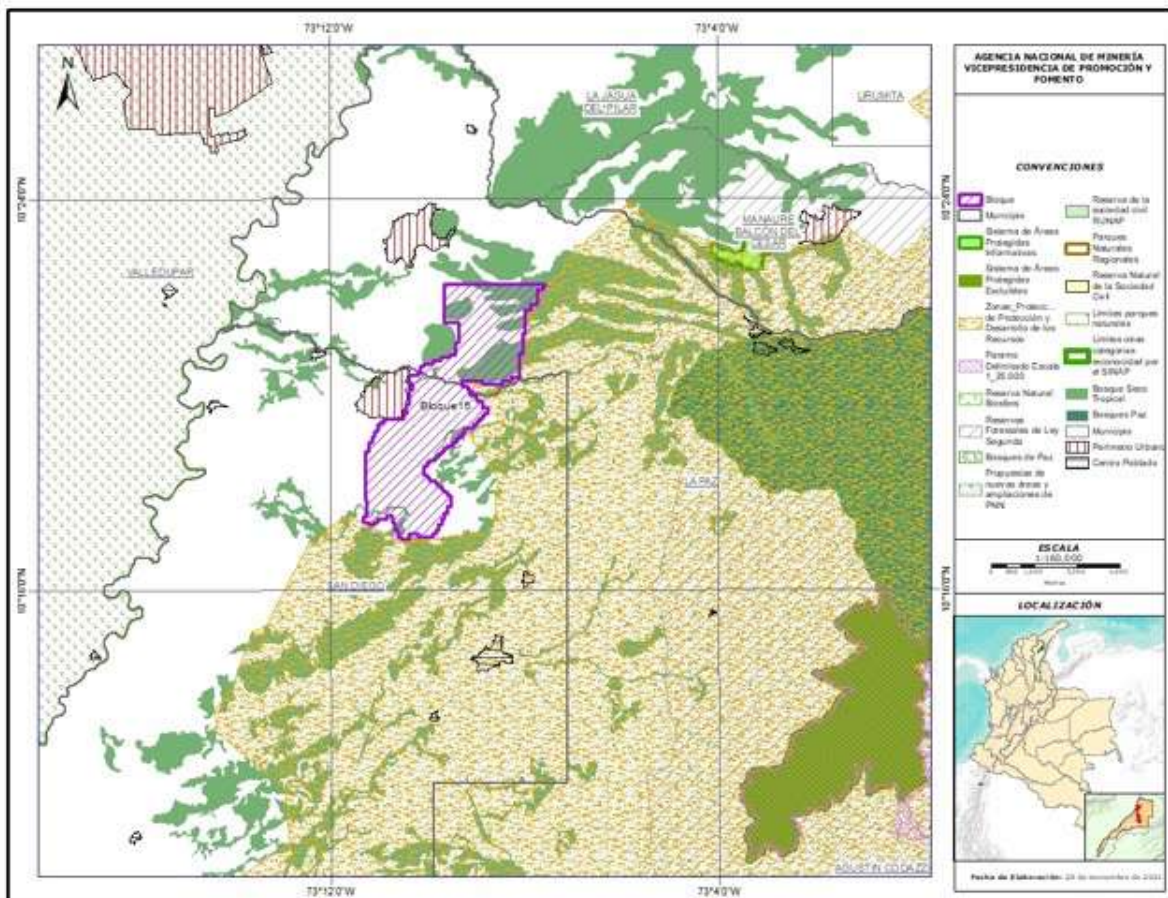
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2021)		29.603 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		51,62
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		41,70
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		28,38
Indicador de desempeño fiscal (2018)		71,08
PIB municipal (2019 pr)		\$167.000 millones
Nivel de Educación (2018)		Básica Primaria
Ocupación (2018)		40,49%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$8.476.239.913
	Proyectos OCAD aprobados	\$8.587.626.066
Servicios públicos (cobertura a I semestre 2021)	◆ Energía eléctrica	◆ 92,96%
	◆ Gas/GLP	◆ 87,02%
	◆ Acueducto	◆ 70,61%
	◆ Alcantarillado	◆ 67,44%
	◆ Aseo	◆ 71,90%
	◆ Internet de banda ancha	◆ 16,06%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende principalmente el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras de orden regional o local); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que el proceso de reserva de las áreas mineras consideró la exclusión de dichas figuras.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Parques Nacionales Regionales

En el municipio de La Paz se localiza el Parque Natural Regional Cerro Pintao – Serranía de Perijá declarado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) No. 032 de 2016, el cual abarca el 10,1% del área total del municipio, sin presentar superposición con el bloque AEM 15. Este Parque tiene como objetivos: (i) proteger los ecosistemas de Páramos, Bosque Alto Húmedo y Bosque Montano, (ii) garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano, (iii) proteger las microcuencas hidrográficas de los ríos Marquesote, Urumita, Villanueva, Cañaverales y Capuchino y, el arroyo El Quemao y, (iv) proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las poblaciones de fauna silvestre.

Según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001 y en concordancia con el artículo 2.2.2.1.2.4 del Decreto 1076 de 2015, el área del Parque Natural Regional Cerro Pintao – Serranía de Perijá presente en el municipio de La Paz es excluible de la actividad minera.



2. Otras figuras de protección ambiental

2.1 Zonas de páramo ²

El Páramo de Perijá delimitado mediante la Resolución No. 0151 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, abarca un 11,3% del área del municipio de La Paz, sin presentar superposición con el Bloque AEM 15. Su administración y manejo se encuentra a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) y de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA). Según lo establecido en el artículo 2 de la citada Resolución, en esta área está prohibida la exploración y/o explotación de los recursos naturales no renovables; asimismo, se establece en el numeral 1 artículo 5 de la Ley 1930 de 2018.

2.2 Reservas de la Biosfera ³

La Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 0,01% del área municipal de La Paz, sin presentar superposición con el bloque AEM 15. Cabe mencionar que, en el artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015 se señala que estas áreas no hacen parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. En este sentido, se les otorgan unas distinciones internacionales; por lo tanto, no son determinantes ambientales que impongan limitaciones a las actividades económicas, salvo las que las autoridades ambientales y entes territoriales establezcan en el marco de sus competencias.

2.3 Reservas forestales de Ley 2da de 1959 ²

La Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones determinada por Ley 2da de 1959 comprende el 39,1% del área municipal de La Paz, sin presentar superposición con el bloque AEM 15. Según el artículo 11 del Decreto 2820 de 2010 corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evaluar las solicitudes y adoptar la decisión respecto de la sustracción de las reservas forestales nacionales para el desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social; por lo tanto, se deberá tener en cuenta los procedimientos y requisitos establecidos para la sustracción de áreas de reserva forestal creadas por la Ley 2 de 1959, que para el efecto dispuso el Ministerio mediante la Resolución No. 629 de 2012.

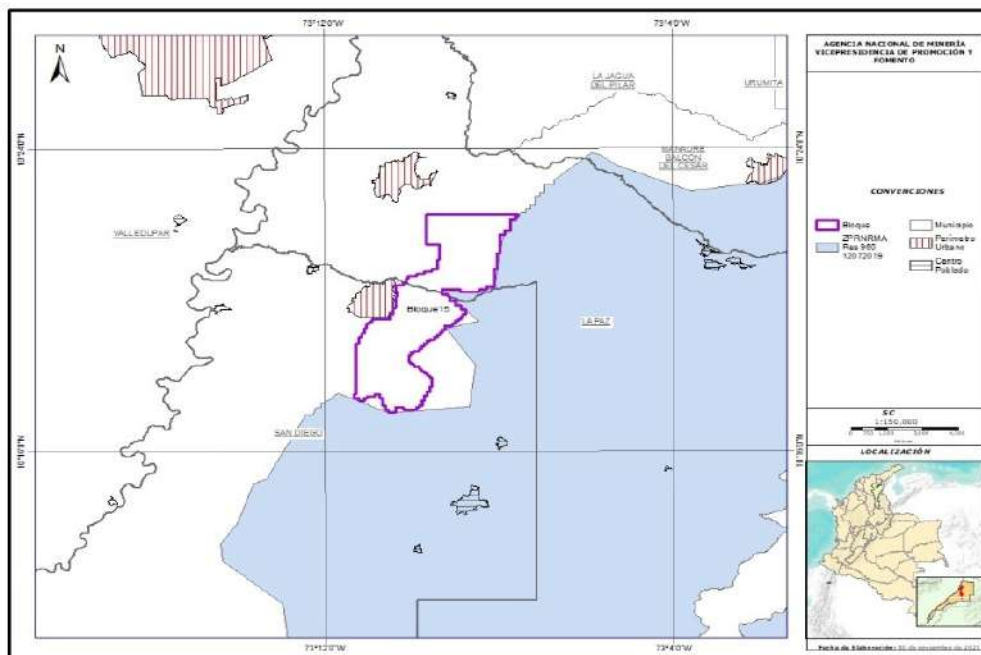
2.4 Bosques de Paz ³

El Bosque de Paz de La Paz y Besotes comprende el 12,3% del área municipal de La Paz y se encuentra ubicado en las veredas San José del Oriente y los Corazones, sin presentar superposición con el bloque AEM 15. Según lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Resolución No. 0470 de 2017, el programa Bosque de Paz busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyecto productivos en beneficio de las comunidades organizadas. Estos proyectos deberán estar acordes con los instrumentos de planificación, ordenamiento y gestión ambiental presentes en el territorio y, estar orientados a la preservación, restauración, uso sostenible y/o generación de conocimiento de los ecosistemas y su biodiversidad. En este sentido, se convierte en un condicionante para el desarrollo de la actividad minera.

2.5 Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente ⁴

La Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente denominada Polígono 4 – Serranía del Perijá, declarada mediante de la Resolución 1628 de 2015 y prorrogada mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018 y 0960 de 2019, comprende el 46,9% del área de La Paz, sin presentar superposición con el bloque AEM 15; no obstante, dicha zona de protección colinda o tiene puntos circunvecinos con el área de interés. Según lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 0960 de 2019, la Agencia Nacional de Minería no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en las Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

Zonas de Protección y desarrollo de recursos naturales renovables y medio ambiente



Fuente: Elaboración propia, información de la Resolución 0960 de 2019 -MADS

3. Otras figuras de protección ambiental ⁵

En el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de La Paz, Acuerdo No. 009 de 2018, en el artículo 13 se identifican y localizan las Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Paisajísticos, entre los que se encuentran:

- Área de Reserva Natural Forestal Protectora de la Serranía de Los Motilones.
- Áreas pertenecientes desde su base hasta su máxima altura del Cerro de La Paz, y los cerros tutelares, tales como: Cerro Filo Machete, Cerro El Espejo, Cerro La Esperanza, Loma El Usuario, Cerro Monserrate, Cerro Pajizo, Cerro Los Gavilanes, Cerro El Coso, Cerro Portilla, Cerro Curruchino, Cerro Bayo, Loma de Severina, Loma el Potrero y Alto Las Palomas.
- Una franja de 60 metros paralela y a cada lado de la cota de inundación del río Mocho y los arroyos y fuentes hídricas que atraviesan el suelo rural del municipio y de 30 metros cuando atraviesan los suelos urbano y suburbano.
- Una franja de 60 metros paralela y a cada lado de la cota de inundación de los arroyos y corrientes que atraviesan el suelo rural del municipio y de 30 metros cuando atraviesen suelo urbano y suburbano.
- Una franja de 60 metros alrededor del cuerpo de agua del balneario El Chorro de La Paz, situado aproximadamente a 0,5 km del perímetro urbano de la cabecera municipal de La Paz.
- Subcuenca del río Chiriaimo.
- Margen de protección hídrica de 30 metros de los cursos altos del río Chiriaimo, río Riecito, quebrada La Montaña, Monserrate, Arroyo Seco, La Picota, La Leona, arroyo Los Botados, arroyo El Espejo, arroyo Piedras Blancas, arroyo La Danta, Gota Fría y arroyo El Pital.
- Zona de Páramo y Subpáramo existente en el territorio municipal.
- Área de Bosques Naturales en el municipio de La Paz.
- Una franja de 30 metros paralela y alrededor de los cuerpos de aguas no corrientes (humedales, zonas cenagosas, etc.).
- Zonas de nacimiento de aguas y las áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).
- El complejo turístico "El Chorro de La Paz".
- Zonas de altas pendientes en el municipio.
- Los sectores del suelo rural, del suelo urbano y/o del suelo suburbano que forman parte de la Zonas de Amenazas y Riegos, no mitigable y, consecuentemente, no pueden ser objeto de proyectos para localización de asentamientos humanos.



Igualmente, dentro de las áreas de conservación y protección ambiental, se encuentran: las áreas de reserva forestal, las áreas de manejo especial, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna.

Cabe mencionar, que se está planeando la delimitación y declaración del Parque de La Serranía de Perijá, la cual corresponde a una propuesta para estudio por parte de la administración local, con miras a ser presentado para su correspondiente declaratoria como Parque Nacional.

4. Ecosistemas Estratégicos ³

El análisis se acota al Bosque Seco Tropical con *cruce con el bloque AEM 15* presente en el municipio

4.1. Bosque Seco Tropical (BST)

El ecosistema de Bosque Seco Tropical se resalta dentro del diagnóstico, dado que es un ecosistema catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación, dado los altos índices de reducción de cobertura.

La siguiente es el área de BST que se encuentra dentro del bloque AEM de interés.

Bloque	Área de BST (ha)
AEM 15	23,6%

Dentro del Bloque AEM 15 se identifica que el Bosque Seco Tropical comprende el 23,6% del área total. Conforme a lo anterior, se resalta la importancia de considerar la prioridad y vulnerabilidad de este ecosistema dentro de los estudios, análisis y demás requisitos ambientales requeridos para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 674 de 2015 expedida por CORPOCESAR, mediante la cual se adiciona lo establecido en la Resolución No. 1207 de 2012 “Por el cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes De Ordenamiento Territorial Municipal de los Municipios Jurisdicción del Departamento del Cesar”, así como, lo establecido en los instrumentos relacionados con la ordenación o administración de áreas forestales expedidos por la autoridad ambiental.

5. Hidrología ⁶

5.1 Cuerpos de agua lóticos

El análisis se acota a los drenajes sencillos y dobles con *cruce con el Bloque AEM 15*.

Los siguientes son los ríos, quebradas, riachuelos o arroyos que se encuentran dentro del Bloque AEM 15.

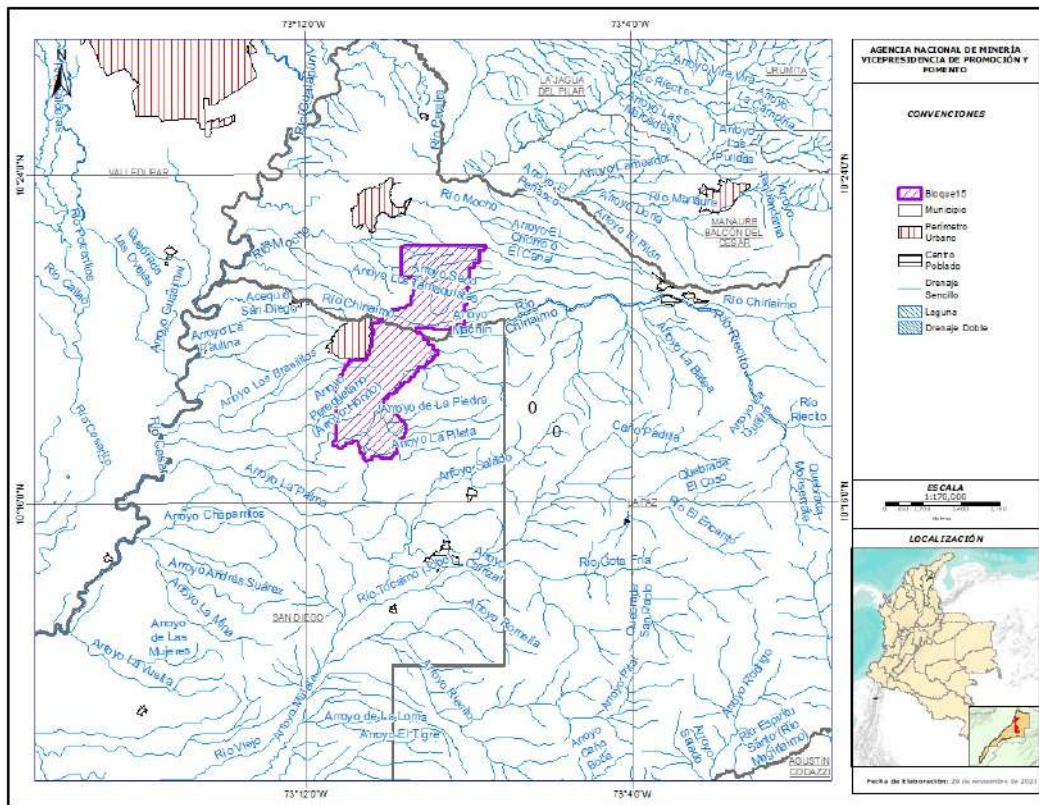


Bloque	Cuerpo de agua
AEM 15	Arroyo Los Tamaquistas
	Arroyo Seco
	Arroyo El Chorro o El Canal
	Río Chiraiimo

Cabe mencionar, que el río Chiraiimo atraviesa el bloque de interés y cuenta actualmente con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) y es la fuente de abastecimiento de los acueductos de San Diego y La Paz.

Por otra parte, en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de La Paz, Acuerdo No. 009 de 2018, dentro de las Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Paisajísticos, se encuentran: (i) Margen de protección hídrica de 30 metros de los cursos altos del río Chiraiimo y Arroyo Seco, (ii) Subcuenca del río Chiraiimo, y (iii) Una franja de 60 metros paralela y a cada lado de la cota de inundación de los arroyos y corrientes que atraviesan el suelo rural del municipio y de 30 metros cuando atraviesen suelo urbano y suburbano.

Superposición de drenajes y el Bloque AEM 15



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC



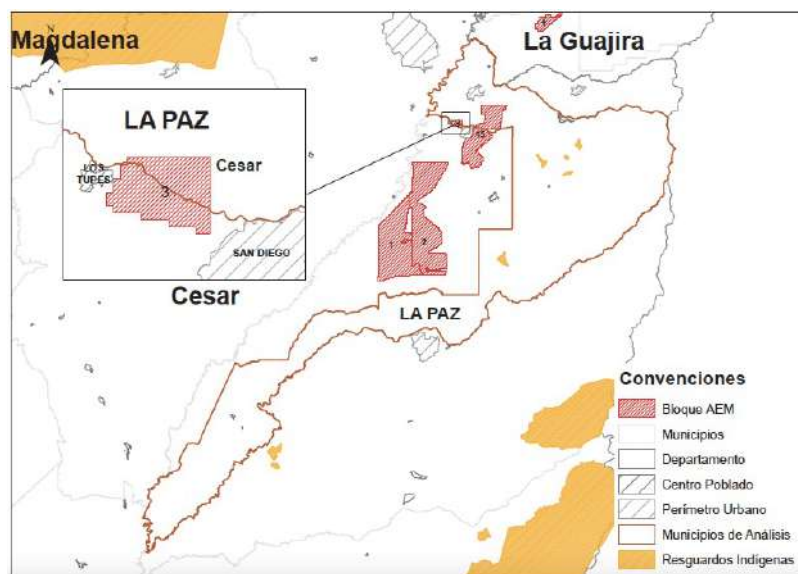
CATEGORÍA SOCIAL

6. Comunidades étnicas ⁷

6.1 Resguardos indígenas

El municipio cuenta con 3 resguardos indígenas (Caño Padilla; El Rosario, Bellavista y Yukatán; La Laguna-El coso-cinco caminos) pertenecientes al pueblo Yukpa, otorgado mediante Resolución 12, Resolución 34 y Acuerdo 183, respectivamente.

Resguardos indígenas presentes en La Paz



Fuente: Elaboración propia

6.2 Autorreconocimiento étnico

El 91,42% de los habitantes del municipio de La Paz no pertenecen a ningún grupo étnico, el 8,58% restante se auto reconoce como: 4,43% son Negros, Mulatos, Afrodescendientes y Afrocolombianos, 3,31% indígenas y 0,01% son Raizales. De la población indígena, el 63,35% es Yukpa, el 17,69% son Wayuu, el 6,82% Wiwa, 4,86% Arhuaco, 1,39% Kitcha, entre otros.

Sin embargo, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Corte Constitucional para la declaratoria de Áreas Estratégicas Mineras sobre la obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés, mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa **No. ST-0322**, emitida el 12 de mayo de 2020 y **No. ST-1653** del 01 de diciembre de 2021, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior resolvió las solicitudes citadas, señalando que no procede la consulta previa sobre esas zonas en atención a que no se identificaron comunidades étnicas al interior de las mismas.

7. Seguridad ⁸

7.1 Extorsión

Con corte a noviembre 30 de 2021, el municipio de La Paz presentó 1 acto extorsivo a través de redes sociales.

7.2 Hurtos

Con corte a noviembre 30 de 2021, el municipio de La Paz presentó 38 hurtos a personas y 17 hurtos en residencia.



8. Proceso de Coordinación y Concurrencia ⁹

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de La Paz se llevó a cabo el 14 de julio de 2020. Así se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Se aclara que este proceso requiere socialización y actualización con cada nuevo alcalde.
Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

9. Solicitud de restitución de tierras

La totalidad del municipio es área micro focalizada ¹⁰. Existen 247 solicitudes de restitución por 206 predios y 198 titulares ¹¹. No se evidencia superposición de las solicitudes con los Bloque AEM presentes.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

10. Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT ¹²

Mediante Acuerdo 03 de 2013 se adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT, el cual fue modificado por el Acuerdo 009 de 2018, entre otros aspectos, para cambiar su denominación a PBOT pese a tener menos de 30.000 habitantes, para dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2014, por el cual se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial -PEMOT del Área Metropolitana de Valledupar.

El PBOT actualizado a 2018 se encuentra vigente y no registra nuevas actualizaciones al mes de noviembre de 2021, aunque en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 se prevé su actualización. No se evidencia restricción o incompatibilidad para actividad minera en el área del Bloque **AEM 15**.

Áreas de uso prohibido para la minería:

El PBOT establece prohibición para la Industria Extractiva al interior de los suelos urbanos, de expansión urbana y suburbana, así como en el suelo rural suburbano correspondiente a la Vía Nacional la Paz - Valledupar y Vía Nacional La Paz - San Diego.

11. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET

La Paz pertenece a la Subregión PDET Sierra Nevada – Serranía de Perijá – Zona Bananera. El Pacto Municipal para la Transformación Regional –PMRT es del 26 de octubre de 2018 y define una visión a 10 años como despensa agropecuaria y agroindustrial sostenible, destino eco turístico y centro de desarrollo educativo universitario estratégico. Entre las iniciativas del PMRT se encuentra gestionar mecanismos de participación efectiva de comunidades rurales en la formulación del POT y en el Plan de Manejo Minero-ambiental.

La Paz registra 14 obras PDET ejecutadas con corte al mes de noviembre de 2021.



12. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC

La Paz es municipio ZOMAC. Sin embargo, no registra proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos con corte al mes de noviembre de 2021.¹³

13. Plan de Desarrollo Municipal (PDM)¹⁴

La Paz es uno de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Valledupar. El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano –PIDM del Área Metropolitana del Valle del Cacicue Upar 2013-2023 –PIDM, actualizado en 2017, reconoce la actividad de los grandes complejos mineros en el centro del Cesar y La Guajira como fenómeno descriptor para el ordenamiento territorial metropolitano. El PIDM señala que la baja capacidad competitiva de la región obedece en parte al débil encadenamiento integral del territorio metropolitano al potencial de la extracción minera.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020-2023 "La Paz somos todos" fue adoptado mediante Acuerdo 010 del 29 de mayo de 2020 y, entre los principios que lo rigen, se encuentra el de Integración, en virtud del cual, son prioridades la atracción de capitales mediante excepciones tributarias y la integración con los municipios de la región, en una suma de esfuerzos para articular algunos servicios prestados por instituciones del orden departamental y nacional.

El PDM plantea sinergias y armonización de programas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental, incluyendo al sector minero energético. No obstante, en la estructura programática del PDM, la actividad minera no se contempla a nivel de ejes temáticos, programas o subprogramas, de manera que el PDM no efectúa un desarrollo real y concreto del vínculo que pretende establecer con los Planes a nivel nacional y departamental.

14. Sitios arqueológicos de interés¹⁵

Con corte al mes de noviembre de 2021, y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el ICANH, en jurisdicción del municipio de la paz se encuentra 20 sitios arqueológicos. Para estos sitios no se evidencia superposición con el bloque ZRP presente en jurisdicción del municipio.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.



15. POMCA ¹⁶

El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) de los Ríos Chiraimo y Manaure (Código 2802-03), se superpone con el bloque AEM 15. Cabe mencionar, que esta cuenca tiene una extensión de 63.877,12 hectáreas y hace parte de la jurisdicción de los municipios de Manaure Balcón del Cesar, La Paz, San Diego (departamento del Cesar), La Jagua del Pilar y Urumita (departamento de La Guajira), siendo una de las cuencas compartidas entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.

A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, se presenta la superposición del área de la cuenca con el bloque AEM 15, junto con la descripción de las categorías de ordenación y las subzonas de uso y manejo definidas.

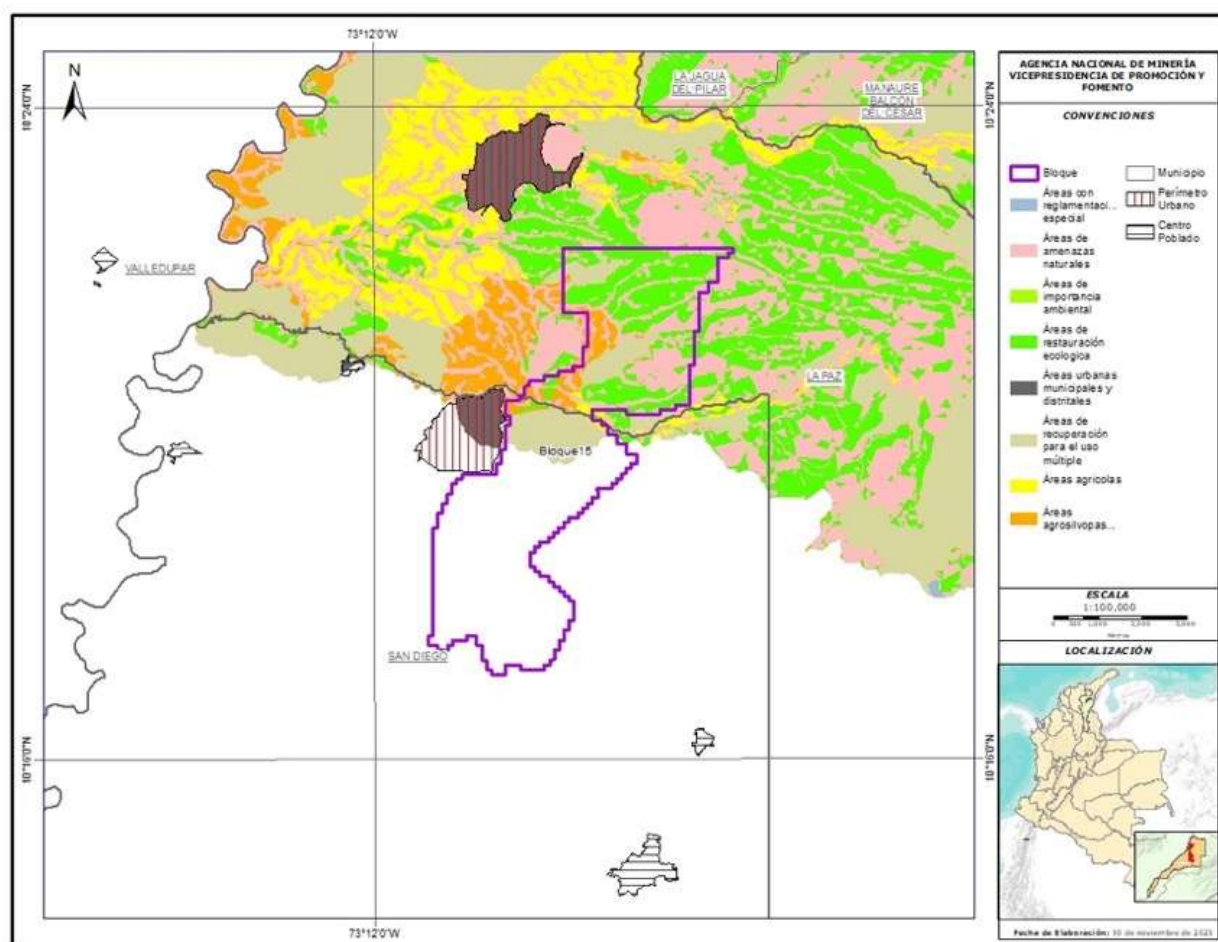
Bloque	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área del bloque (ha)	Cobertura del bloque
AEM 15	Uso múltiple	Áreas agrícolas	14,51	0,53%
		Áreas agrosilvopastoriles	116,03	4,25%
		Áreas de recuperación para el uso múltiple	361,88	13,25%
	Conservación y protección ambiental	Áreas de amenazas naturales	373,84	13,69%
		Áreas de restauración ecológica	498,71	18,26%

Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Criterio de evaluación de usos prohibidos
Uso múltiple	Área agrícola	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona y con los objetivos de ordenamiento y planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos a la función social y/o ecológico del territorio.
	Área agrosilvopastoril	
	Área de recuperación para uso múltiple	
Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona, con los objetivos de conservación y protección ambiental, de planificación ambiental y territorial y de gestión del riesgo, y por consiguiente implica un aumento en la calificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la zona.
	Área de importancia ambiental	Todos aquellos que alteren la estructura, composición y función de la biodiversidad característica y contradiga los objetivos de la categoría de conservación y protección ambiental.
	Área de restauración ecológica	Uso incompatible con la capacidad de uso principal de la zona, con los objetivos de conservación y protección ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico en relación con su función, estructura y composición.



Según lo establecido en el documento Formulación POMCA Ríos Chiriaimo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación publicado en el sitio web de CORPOCESAR, se encuentra que la reglamentación de uso del suelo para cada subzona de uso y manejo presente en el bloque de interés AEM 15 no condiciona el desarrollo de la actividad minera. Sin embargo, toda iniciativa o intervención que se vaya a desarrollar en el territorio deberá tramitar las licencias, permisos, autorizaciones y/o certificaciones necesarias para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el ambiente o el ejercicio de actividades susceptibles de generar impacto ambiental, así como relacionamiento directo con CORPOCESAR para aclaraciones adicionales.

Superposición entre el Bloque con la zonificación ambiental del POMCA



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por CORPOCESAR.

15.1. POF¹⁷

Mediante la Resolución No. 1235 de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) adoptó el Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. En el artículo octavo de la citada resolución se establece que “el desarrollo de usos previstos en cada una de las zonas en el POF queda sujeta a cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente”.

Por lo tanto, en el desarrollo de la actividad minera en sus distintas fases, se deberá considerar la zonificación del POF y demás determinantes ambientales expedidos por la autoridad ambiental para el proceso de solicitud de permisos o autorizaciones, así como del licenciamiento ambiental, según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1235 de 2016 expedida por CORPOCESAR.



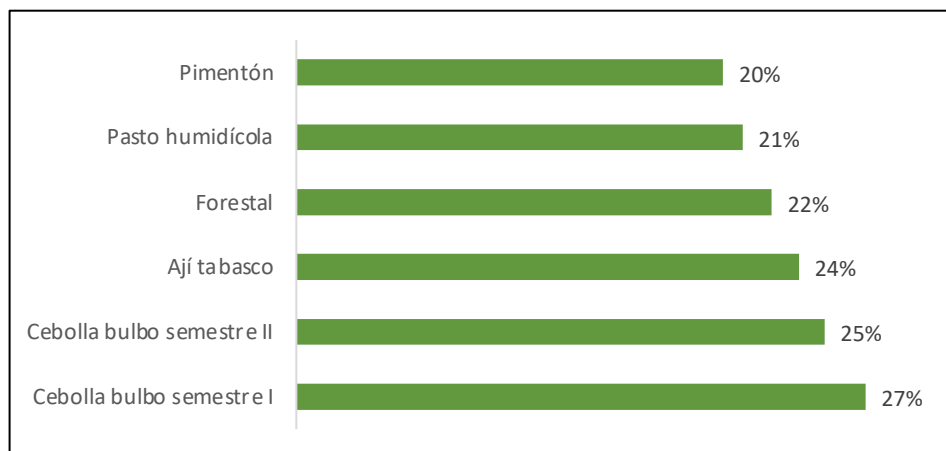
COMPONENTE ECONÓMICO

16. Actividad Agropecuaria ¹⁸

16.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria definida por la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria – UPRA comprende 44 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo). Este potencial se refiere a que, dadas las características del suelo como pH y conductividad hídrica, cercanía a centro poblados e infraestructura, entre otros, dicho terreno reuniría en mayor o menor medida las condiciones necesarias para el óptimo desarrollo y productividad de dicho producto.

Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia, con base en la información de SIPRA.

Cabe mencionar que el análisis de superposición con el bloque AEM 15 se realizó solo con 19 de las 44 cadenas productivas, debido a que son las que cuentan con información georreferenciada.

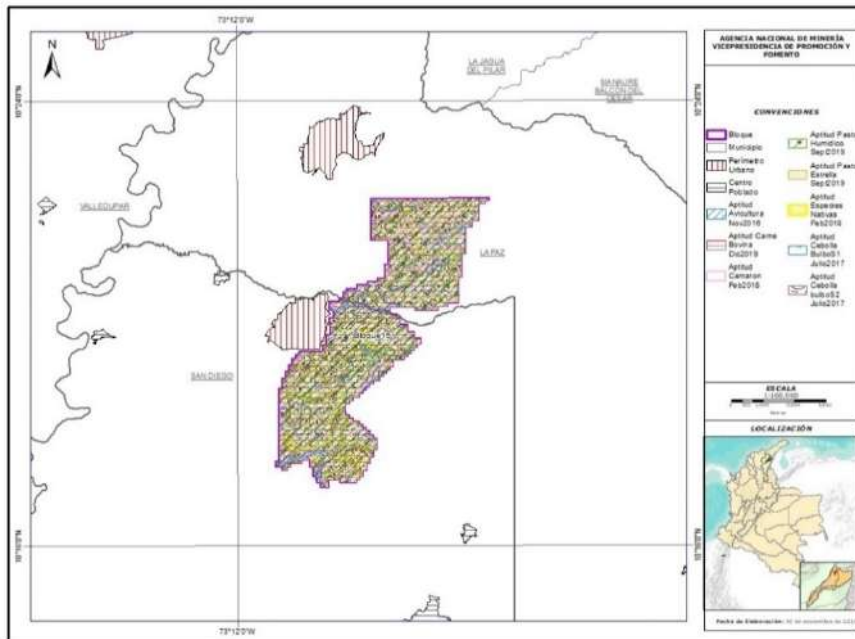
Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque, sin un orden particular son las siguientes: cría para la producción de avicultura y, siembra de pasto estrella y húmedo; así como especies nativas y carne bovina.

A partir de lo anterior, se identifica que el área del bloque AEM 15 cuenta con una gran variedad de cadenas productivas. Así, el futuro desarrollo de actividad minera debe considerar la articulación de la actividad minera con el desarrollo de las cadenas productivas identificadas dentro del bloque de interés.

Por otro lado, en lo referente a las Zonas de Reserva Campesinas - ZRC establecidas mediante Ley 160 de 1994, en el municipio de La Paz no se reporta ninguna ZRC.



Superposición Bloque con principales cadenas productivas con aptitud alta



Fuente: Elaboración propia, información de SIPRA

16. Minería ¹⁹

16.1 Títulos vigentes

A corte 20 de diciembre de 2021, el municipio de La Paz cuenta con 12 títulos mineros vigentes para antracita, arcillas, arenas, minerales de hierro y sus concentrados y recebo. De estos, uno se encuentran en etapa de exploración, uno en construcción y montaje y diez en explotación.

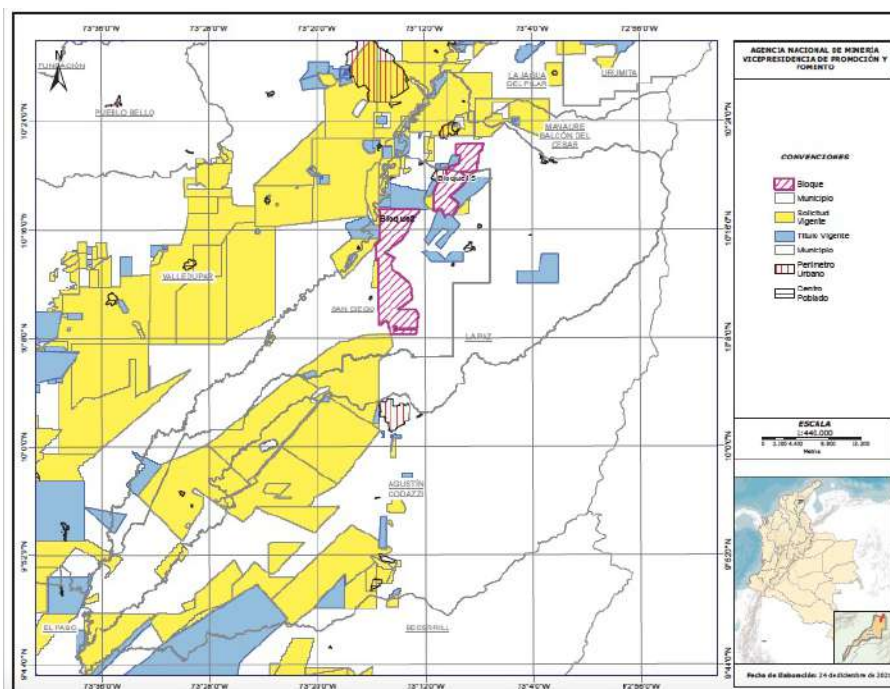
16.2 Solicitud de títulos

A corte 20 de diciembre de 2021, el municipio de La Paz cuenta con 20 solicitudes vigentes, para arenas, arcillas y gravas y minerales de oro, cobre y sus concentrados.

16.3 Áreas Reservadas con Potencial Declaradas

El municipio cuenta con dos Área Estratégica Minera Declarada a través de la Resolución 008 del 16 de febrero de 2021.

Figuras Mineras presentes en La Paz



Fuente: Anna Minería



17. Actividad comercial e industrial ²⁰

A noviembre de 2021, el municipio de La Paz cuenta con un total de 1.150 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (43,30%) y Alojamiento y Servicios de Comida (14,70%), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 8,87% de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,35% del total de registros mercantiles asociados a este municipio, en tanto que la actividad de agricultura, ganadería y conexas, ocupa el 3,83% de tales registros.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	56,43%	Comercio	43,30%	Micro	98,87%
		Alojamiento y servicios de comida	14,70%		
		Industria manufacturera	8,87%	Pequeña	0,70%
		Otras actividades de servicios	6,61%		
Personas naturales	38,17%	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	4,96%	Mediana	0,26%
		Construcción	4,87%		
Entidades sin ánimo de lucro	5,39%	Explotación de minas y canteras	0,35%	Gran Empresa	0,09%
		Otros	16,35%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Cámara de Comercio de Valledupar

La economía del municipio se desarrolla en varios sectores, destacándose la actividad comercial, en su mayoría relacionada con el comercio al por menor de alimentos y bebidas. Así mismo, los servicios de alojamiento en distintos lugares de la región y la actividad manufacturera, particularmente la elaboración de. Diversos productos asociados al procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, panadería, confección textil y aserrios, entre otros.

Aunque el comercio ocupa un renglón privilegiado en la actividad económica de La Paz, históricamente el municipio se ha caracterizado por las actividades ganaderas y agrícolas, entre ellas, el cultivo de café, cebolla y cacao.



IN CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

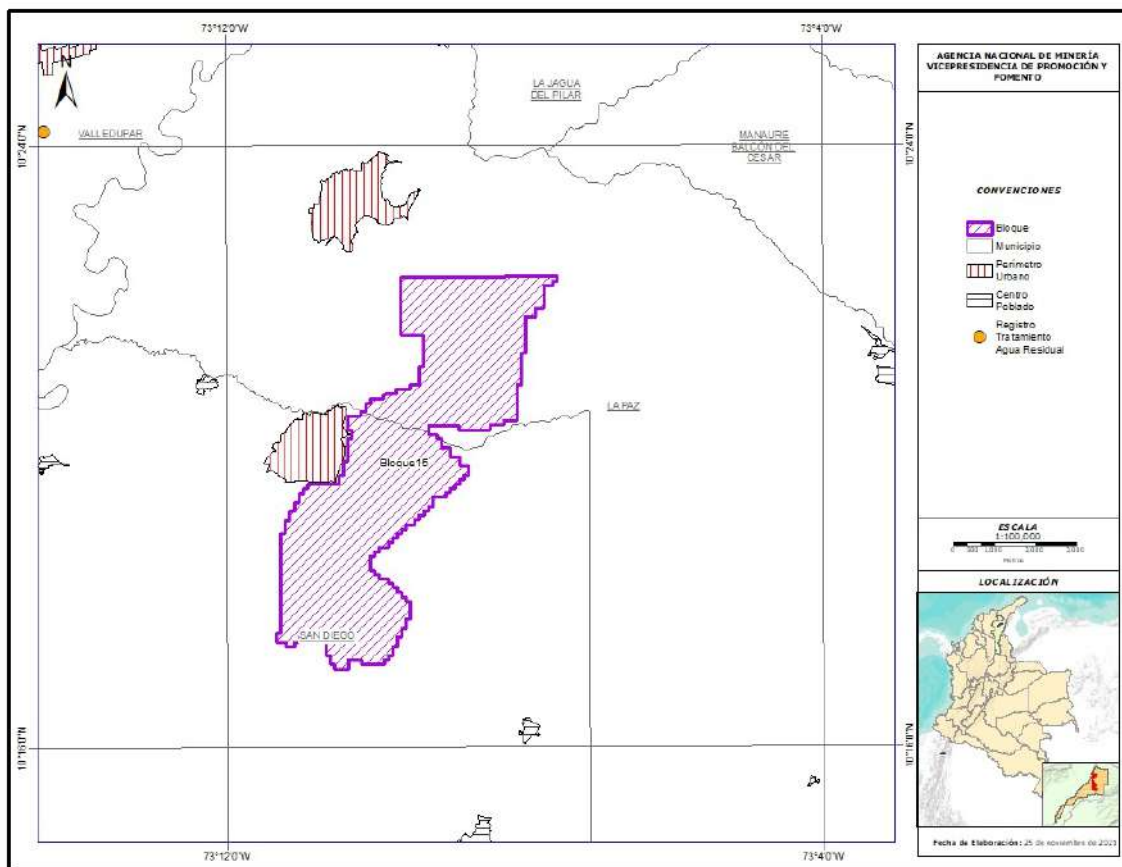
18. Servicios Públicos

18.1 Acueducto y Saneamiento

La Paz no cuenta con infraestructura de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ubicada en las inmediaciones del **Bloque AEM 15**. Lo anterior, como resultado de la realización de los análisis de georreferenciación y validación de la información que reposa en el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD) y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La fuente de abastecimiento del acueducto de La Paz, la constituye el Río Chiriaimo, el cual nace en la cuchilla El Tesoro, a 3.400 m.s.n.m. y tiene muchos afluentes en su cabecera desde el cerro Avión en la parte alta de Sabana Rubio, recorre el corregimiento de San José del Oriente y desemboca en el Río Cesar.

Superposición entre Bloque y sistema de acueducto y saneamiento básico ²¹



Fuente: Elaboración propia

18.2 Energía Eléctrica

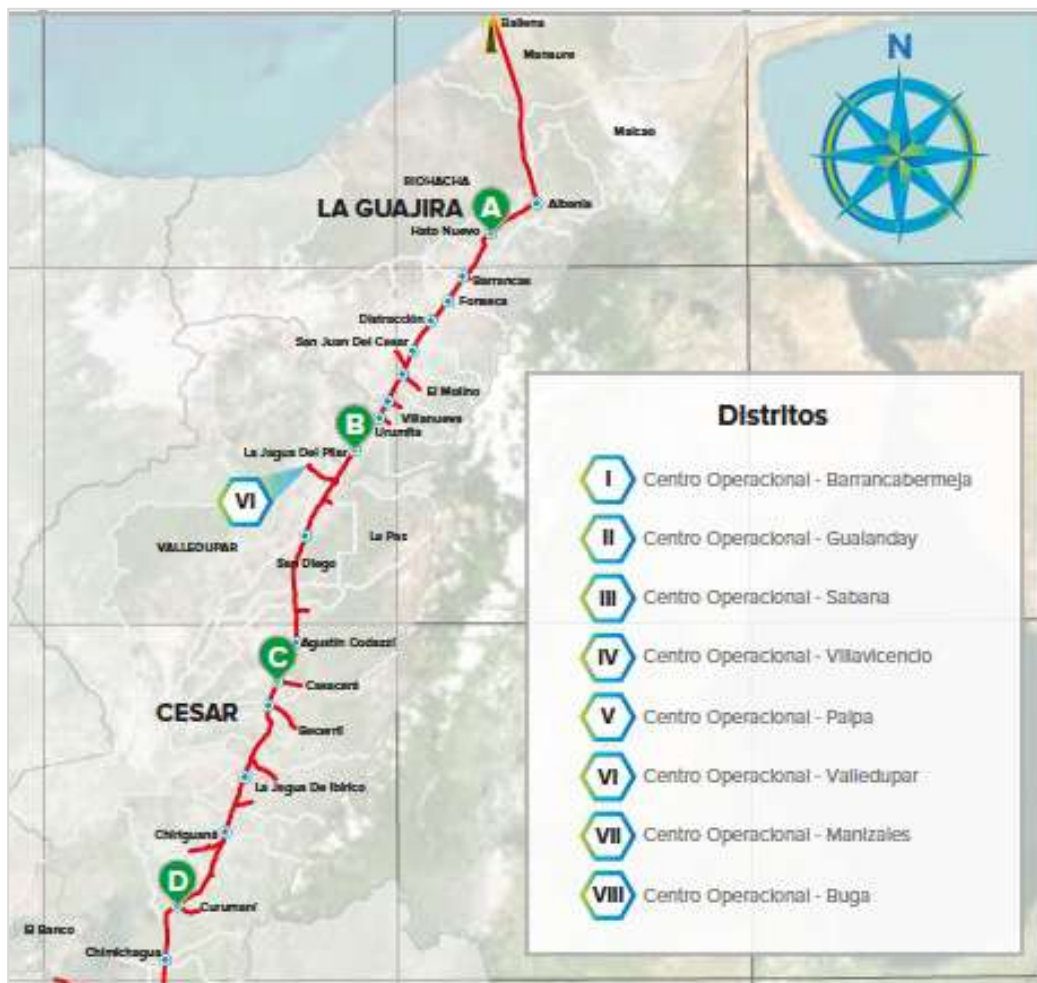
El municipio de La Paz cuenta con servicio de energía eléctrica para atender la demanda de usuarios mediante el Sistema de Distribución Local (SDL) de Afina S.A. E.S.P. De acuerdo con la información disponible presentada por el Operador de Red (OR) al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), no se encuentra infraestructura del Sistema de Transmisión Regional (STR) ni del Sistema de Transmisión Nacional (STN) como subestaciones de media y alta tensión en las inmediaciones del Bloque 3. No obstante, podrían existir redes de distribución para atender la demanda de energía eléctrica a usuarios rurales del municipio.



18.3 Infraestructura gas natural

El servicio de gas natural es prestado en la cabecera municipal por la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. (Gasnacer), mediante un sistema de redes de distribución para atender la demanda residencial y comercial. La prestación del servicio público domiciliario de transporte de gas natural está a cargo de la empresa Transportadora de Gas Internacional (TGI), quien dentro de sus servicios presta el transporte de gas natural a través de un sistema de gasoductos que interconectan los campos de producción de gas natural en el departamento de La Guajira hasta el centro del país, el cual cuenta con una longitud de 771 km. El tramo correspondiente al gasoducto Ballenas – Barranca cruza los municipios de San Diego y La Paz, sin embargo, no se observó superposición del bloque AEM 15 con el gasoducto.

Mapa de infraestructura de Gasoductos de TGI²⁴



Fuente: TGI

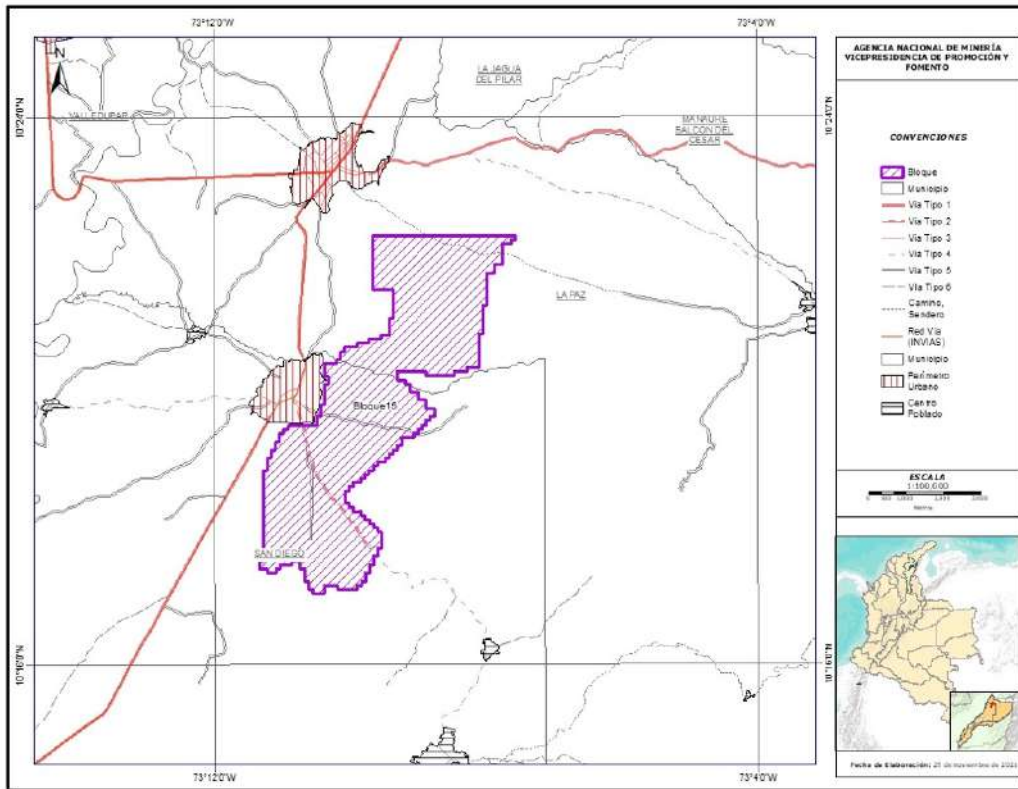
19. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas, el municipio cuenta con un total de 1.573 vías, de las cuales, el 75,14% se clasifican como vías Tipo 7 de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y se caracterizan por ser caminos y senderos en el sector rural. El 23,96% de las vías se clasifican como redes tipo 5 y 6, contando solamente con el 0,89% de vías pavimentadas.

Frente a la infraestructura vial del municipio superpuesta con el bloque **AEM 15** se observó una vía tipo 7, la cual corresponde a caminos de herradura y senderos peatonales).



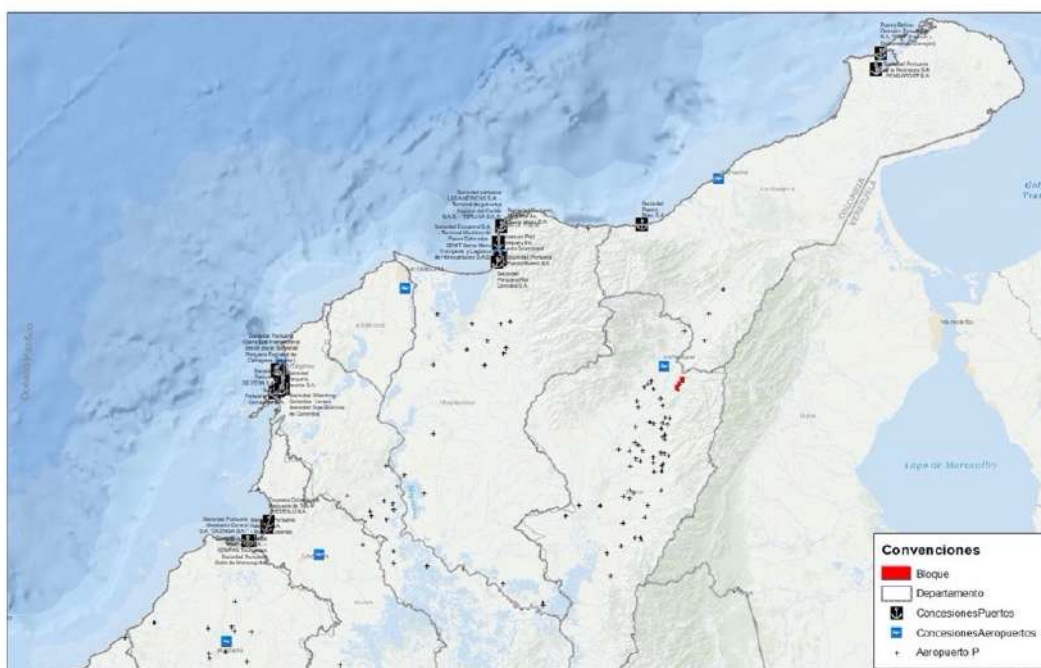
Superposición entre Bloque AEM y Mapas de carreteras de IGAC ²⁵



Fuente: Elaboración propia

El bloque **AEM 15** localizado en los municipios de La Paz y San Diego se encuentra cercano a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 257,74 km del puerto Bolívar (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) a 273,2 km y 380 km de Cartagena (Bolívar). El aeropuerto Alfonso López Pumarejo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), se encuentra aproximadamente a 25 km de la cabecera de los municipios de San Diego y La Paz.

Principales puertos de la Costa caribe



Fuente: Elaboración propia



Desde	A	Distancia
Bloque AEM 15	Puerto Bolívar	257,3 km
	Riohacha	163,2 km
	Santa Marta	273,2 km
	Barranquilla	314 km
	Cartagena	380 km

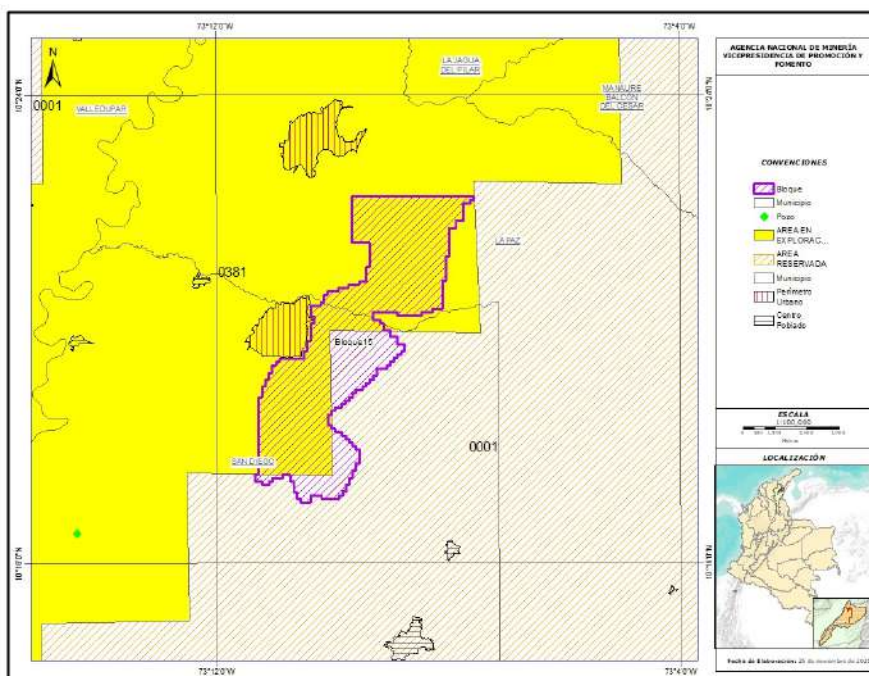
20. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones que se encuentra ubicada en el municipio de La Paz está distribuida dentro de la cabecera municipal. Una vez validada la información aportada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), se logró establecer que, dentro del Bloque 15, no se cuenta con infraestructura como antenas de telefonía celular, radio ni televisión

21. Hidrocarburos

El bloque **AEM 15** se encuentra ubicado dentro de los bloques ANH CR3 asignada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a través un contrato de Exploración y Producción (E&P) operado por la empresa Drummond Energy INC. Este bloque se encuentra en etapa de exploración y cuenta con un área de 2.131 ha (1.130,6294 ha sobre La Paz y 1.000,6659 ha sobre San Diego) y el área Reservada ON que se encuentra estado reservada con una superficie de 600,00 ha.

Superposición entre Bloque AEM y Mapas de tierras ANH



Fuente: Elaboración propia



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

22. Población total ²⁶

Para 2021, de acuerdo con el DANE, La Paz cuenta con 29.603 habitantes, de estos el 50,07% son hombres y el 49,92% mujeres. Distribuidos de la siguiente manera, 20.900 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 8.703 en centros poblados y rural disperso.

23. Índice de desempeño municipal ²⁷

Para 2018, el municipio reportó un Índice de Desempeño Municipal –IDM de 51,62%, clasificándolo en el grupo de capacidades “Medio”, al estar más cercano a 0. El municipio ocupa la posición 463 a nivel nacional. Por su parte el departamento del Cesar reporta un desempeño de capacidades “Medio”, con un índice de 48,58.

24. Índice de pobreza multidimensional ²⁸

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM de La Paz fue del 41,7%, es decir, la proporción de personas respecto al total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 33,2%.

25. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁹

En 2018, el 28,38% de la población de La Paz tenía necesidades básicas insatisfechas y el 9,78% se encontraba en condición de miseria, cifras superiores a las departamentales, 23,04% y 7,27%, respectivamente.

26. Indicador de desempeño fiscal ³⁰

Para 2018, el municipio de La Paz obtuvo un indicador de desempeño fiscal de 71,08 que lo clasifica como “sostenible”, es decir, que cuenta con finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en formación bruta de capital.. En el ranking departamental, La Paz se ubica en el puesto quince, de un total de 25 municipios.

El desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 71,73, que lo ubica en la posición dieciocho entre treinta y dos departamentos, lo cual implica que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios.

27. Producto interno bruto ³¹

El municipio reporta un PIB (2019pr) de \$167.000 millones, de los cuales, \$71.000 están asociados a actividades primarias (Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras) representando un 42,51%. El municipio de La Paz tiene un peso relativo en el valor agregado departamental de 1,2%.

28. Nivel de Educación ³²

El 32,31% de la población de La Paz ha alcanzado el nivel educativo de básica primaria, seguido del 21,25% en media académica, 19,95% en básica secundaria, 6,03% técnica profesional y 6,16% universitaria.



29. Ocupación ³³

El 40,49% de la población de La Paz trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido del 21,69% que reportó estar estudiando, 20,38% realizó oficios del hogar, y el 5,15% buscó trabajo.

30. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³⁴

30.1 Asignación directa

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Asignaciones	\$692.277.320	\$1.887.443.494	\$1.478.095.528	\$2.161.922.899	\$2.256.500.671	\$8.473.393.913

30.2 Proyectos OCAD Aprobados

El municipio ha recibido recursos para aprobación de proyectos a través del Sistema General de Regalías, discriminados por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	2019-2020	TOTAL
Aprobado	-	\$2.579.720.814	\$817.157.292	\$2.658.616.300	2.532.131.660	\$8.587.626.066

31. Cobertura Servicios Públicos ³⁵

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	92,96%	100%	92,96%
Gas Natural	87,02%	N.D.	N.D.
Acueducto	70,61%	85%	37,81%
Alcantarillado	67,44%	82,80%	32,42%
Aseo	71,9%	85,65%	40,55%
Internet	16,06%	21,73%	3,13%

31.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en el municipio de La Paz es prestado por la empresa Afina S.A. E.S.P. , con una cobertura del 92,96%³⁶ y un total de 6.273 usuarios³⁷, de los cuales, 6.067 se encuentran clasificados como residenciales (3.039 estrato 1, 2.603 estrato 2, 409 estrato 3 y 16 estrato 4) y 206 usuarios No Residenciales (comerciales y oficial).

31.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en el municipio alcanza una cobertura del 87,02% ³⁸, el cual es prestado por la empresa Gases del Caribe S.A. E.S.P., estimando un total de 4.707 usuarios conectados, de los cuales, 4.638 se encuentran identificados como usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3.

31.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de La Paz cuenta con una cobertura del 70,61% del servicio público de agua potable y 67,44% en el servicio de alcantarillado, el cual es prestado por la Empresa de Servicios Públicos EMPAZ E.S.P con un total de 3.293 usuarios ³⁹, de los cuales, el 84,15% se encuentran concentrados en los estratos 1 y 2. El servicio de alcantarillado alcanza una cobertura del 67,44%, concentrando su prestación en el área urbana, donde alcanza un 82,80% y un 32,42% en los centros poblados y rural disperso del municipio. El servicio de aseo alcanza una cobertura del 71,90%.

31.4 Internet de banda ancha

El municipio presenta una cobertura del 16,06%.⁴⁰ para el servicio de Internet de banda ancha.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, ciénaga, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.



Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.



ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co>
2. Información georreferenciada. **Fuente:** Plataforma virtual AnnA Minería. Geoportal web: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
3. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
4. Resolución 0960 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Web: <https://www.minambiente.gov.co/?s=Resoluci%C3%B3n+0960+de+2019>
5. Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de La Paz, Acuerdo No. 009 de 2018
6. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. **Fuente:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Sitio web: Cartografía escala 1:25.000 <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
7. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
8. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. **Fuente:** <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
9. Actas de concertación y audiencias. Fuente: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/10.14.La%20Paz_Cesar.pdf
10. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
11. Corte al 3 de septiembre de 2020. Fuente: Portal de Datos Abiertos: <https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
12. Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>
13. Base de datos de proyectos aprobados bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, disponible en <https://obrasporimpuestos.renovacionterritoio.gov.co/ObrasImpuestos>



14. Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023: “La Paz somos todos” Fuente: Alcaldía Municipal de La Paz, página web: <http://www.lapazroblescesar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/Sancionado-Plan-de-Desarrollo-La-Paz-Somos-Todos-2020---2023.aspx>
15. Fuente: Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH: https://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/grupos_investigacion/arqueologia/parques_asociados/5245
16. Formulación POMCA Río Chirriaimo y Manaure, Fase Prospectiva y Zonificación. (2019). publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/FASE%20PROSPECTIVA%20Y%20ZONIFICACION-MC.pdf>
17. Resolución No. 1235 de 2016. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal para el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/files/resolucion-1235-08-11-2016-DG.pdf>
18. Información georreferenciada. **Fuente:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
19. Información georreferenciada. **Fuente:** Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
20. Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar.
21. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
22. Sistema Único de Información (SUI) 2020: Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-. <http://www.sui.gov.co/web/>
23. Geovisor convocatorias UPME: Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética –UPME-. <https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=642653d7a2c149b89a4a073da1f1c65c>
24. Mapa de infraestructura TGI. Fuente: Transportadora de Gas Internacional –TGI-. <https://www.tgi.com.co/content/download/16174/268210/file/Mapa%20de%20Infraestructura%20TGI%20-%20adjunto%20AVISO%20MODIFICATORIO%20No.%202.PDF>.
25. Mapa de Carreteras. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/>
26. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
27. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
28. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>



- 29.** Necesidades Básicas Insatisfechas. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
- 30.** Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
- 31.** PIB por departamento. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
- 32.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE: <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 33.** Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. **Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE: <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
- 34.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestalSGR_v6.aspx
- 35.** Sistema de Información Eléctrico Colombiano (SIEL) de la Unidad de Planeación Minero Energético (UPME) <http://www.siel.gov.co/Inicio/CoberturadelSistemaIntercontecadoNacional/ConsultasEstadisticas/tabid/81/Default.aspx>
- 36.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 37.** Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24212253/Cobertura+GN+1+-+2020.pdf>
- 38.** Sistema Único de Información (SUI), plataforma O3 http://bi.superservicios.gov.co/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SUI_COMERCIAL%2FVISTA_INICIAL_ACUE%23_public
- 39.** Cobertura internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. *Acta de Coordinación y Concurrencia*